

DECRETO Nº 3056 /

LAJA, Octubre 06 del 2010

POR ORDEN DEL ALCALDE

Ľ GAJARDO VILCHES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- La solicitudes de descanso complementario de GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE Descanso Complementario a GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11* E.M. por el día 12 de Octubre del 2010, desde las 08:15 hrs. y hasta las 17:03 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELÍNA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MÚNICIPAL

MGV/ARE/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

- interesado

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl